ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 4 DE MARZO DE 2019

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Quismondo, siendo las veinte y treinta horas, del día cuatro de Marzo de dos mil diecinueve, se reúnen los señores concejales señalados a continuación, el Alcalde y el Secretario-Habilitado, al objeto de celebrar sesión ordinaria y lo hacen en primera convocatoria, presididos por el Alcalde, Don José Eugenio del Castillo Fernández- Pacheco.

Por parte del PARTIDO POPULAR (P.P.):
Don José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco. (Alcalde)
Doña Encarnación Tineo García (P.P.)
Don Carlos Peinado Yáñez-Sedeño
Doña Zaida Tapias Valverde
Don Juan Manuel Torralbo García

Por parte de CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's):
Don Antonio Hidalgo Recio

Secretario-Habilitado
Don Antonio Esteban Rico

AUSENTES:

Por parte del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE):
Doña María Isabel Peinado Cánovas
Don Félix González González

Por parte de IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS (I.U.):
Don José Andrés Criado Merchán

Antes de proceder a tratar el `primer punto del día, el sr. Alcalde hace mención al escrito presentado por el grupo socialista donde excusa su presencia en el acto.

1º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, celebrada el 4 de Febrero de 2.019, por unanimidad de los 6 concejales presentes.

2º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE QUISMONDO

La Tte. de Alcalde dice lo siguiente:
Con el fin de actualizar la ordenanza reguladora del servicio de agua potable en nuestro municipio y tras haberse realizado varias reuniones, donde han sido convocados todos los grupos municipales y tras atender las sugerencias del grupo municipal de Ciudadanos y no tener ninguna sugerencia o alegación de ningún otro grupo municipal, se propone al pleno la actualización de la ordenanza reguladora del servicio municipal de agua potable en Quismondo según el documento del que disponen todos los grupos municipales.

Toma la palabra el portavoz de C's y apunta que poco tiene que decir después de las reuniones que se han mantenido sobre el tema.

Se procede a la votación quedando el punto, aprobado por unanimidad, 6 votos a favor.

3º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE QUISMONDO.

La Tte. de Alcalde dice lo siguiente:
Con el fin de actualizar la ordenanza reguladora del servicio de alcantarillado en nuestro municipio y tras haberse realizado varias reuniones, donde han sido convocados todos los grupos municipales y donde no ha existido ninguna sugerencias ni alegación de ningún grupo municipal, se propone al pleno la actualización de la ordenanza del servicio de alcantarillado de Quismondo, según el documento de que disponen todos los grupos municipales.

El G.M. de C's expresa lo mismo que en el punto anterior.

Se procede a la votación con el siguiente resultado de 6 votos a favor (PP, C's).

4º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE QUISMONDO EN SU 3ª FASE.

La Tte. de Alcalde dice lo siguiente:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	**Procedimiento**
01/2019	Construcción Pabellón Municipal Polideportivo cubierto

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Construcción Pabellón Municipal Polideportivo cubierto	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45212225	
Valor estimado del contrato: 247.933,88	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 247.933,88	IVA%: 52.066,12
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 300.000,00	
Duración de la ejecución: 6 meses	Duración máxima:

Lotes:

Al tratarse de una unidad funcional, la realización independiente de las diversas partidas de la obra, dificultaría la coordinación de los trabajos y por ende la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico. Se requiere la intervención de una única empresa que será la responsable ante la Administración contratante a todos los efectos, incluida la garantía una vez finalizada la obra.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	**Fecha/N.º**	**Observaciones**
Informe de Secretaría	06/02/2019	
Informe de Intervención	06/02/2019	

Resolución de inicio	06/02/2019	
Pliego prescripciones técnicas	11/02/2019	
Pliego de cláusulas administrativas	11/02/2019	
Informe de fiscalización previa	11/02/2019	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El G.M. de C's. pregunta si es la 3ª fase y ultima. El sr. Alcalde responde que la 2ª se realizo con el P.I.M. de 2.018 y la 1ª se hizo con los P.P. de 2015/16 y 2017. "Y no es la última fase por realizar".
El portavoz de C's añade, diciendo, que se abstendrá en la votación manteniendo la postura que ha expresado en anteriores plenos sobre la construcción del Polideportivo.

SE ACUERDA:
Aprobar por 5 votos a favor (PP) y 1 abstención (C's) el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra Construcción Pabellón Municipal Polideportivo cubierto, convocando su licitación.

5º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PLIEGOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA 3ª FASE DE LA CONSTRUCCION DEL PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE QUISMONDO.

La Tte. de Alcalde dice que una vez conseguida la ayuda por parte de la Consejería de Educación Cultura y deporte para la financiación de esta fase del polideportivo cubierto municipal de Quismondo proponemos al pleno la aprobación de los siguientes puntos:

PRIMERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	450-60908	300.000,00

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— José E. del Castillo Fernández-Pacheco, que actuará como Presidente de la Mesa.
— Antonio Esteban Rico, Vocal (Secretario de la Corporación).
— Fernando Vicente Angulo, Vocal.
— Ernesto Domínguez Álvarez, Vocal.
— Jesús Prieto Sabugo, que actuará como Secretario de la Mesa.

Asistirán a la Mesa de Contratación el asesor técnico (Lucas Romero Rodríguez) y el asesor jurídico (Benito Sardinero López), con voz pero sin voto.

G.M. de C's, vuelve a manifestar, como hizo en el punto anterior, su posición de "abstenerse como desde el inicio de todo el proceso de construcción del Pabellón".
El sr. Alcalde, tomo la palabra para explicar que "se está construyendo el Pabellón sin haber pedido ningún tipo de préstamo bancario, como se indicó cuando se inició la obra".

Se produce la votación y con 5 votos a favor (PP) y 1 abstención (C's), se acuerda la aprobación de los cinco puntos, expuestos anteriormente y propuestos por la Teniente de Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las veinte y treinta y cinco horas, de lo que yo como Secretario doy fe en Quismondo a cuatro de Marzo de dos mil diecinueve.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO (Toledo)

El Secretario-Habilitado